



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

13 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 788

**VISTO:** El Expte. N° 11.092-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica por ochocientas (800) horas de trabajos a utilizarse en un período aproximado de cinco (05) meses; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, en su presentación menciona las características fundamentales y los requerimientos que deben tenerse en cuenta para la contratación de la máquina requerida;

**Que** a fs. 03 y 17 interviene la Sra. Directora de Administración sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** la Oficina de Compras agrega fs. 05/16 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 31/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.505.307,76 (pesos un millón quinientos cinco mil trescientos siete con setenta y seis centavos), determinado en base a la cotización que incorpora a fs. 04;

**Que** a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 19/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 31/2018”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica por ochocientas (800) horas de trabajo a utilizarse en un período aproximado de cinco (05) meses, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.505.307,76 (pesos un millón quinientos cinco mil trescientos siete con setenta y seis centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

13 SEP 2018

///...

DECRETO: Nº 788

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. Nº 11.092-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA